



San Andrés Isla, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No.0032-22

Referencia : Proceso Ordinario Laboral
Demandante : Nadia Ariza Bernard.
Demandados : Compañía de Vigilancia Covisur de Colombia Ltda.
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2021-00059-00

Téngase por contestada la demanda presentada dentro del término legal por la Compañía de Vigilancia Covisur de Colombia Ltda, a través de su apoderado judicial conforme el escrito y anexos obrantes en la foliatura digital.

Reconózcasele personería jurídica al doctor **FREDY GIOVANNY PIÑEROS GARCIA** abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No.129907 del C.S de la J, como apoderado de la compañía de Vigilancia Covisur de Colombia Ltda en los términos del poder conferido.

Fíjese como fecha para celebrar audiencia de CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS el día ocho (08) de marzo de 2022, a las 9:00 a.m.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comuníquese a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo Lifesize.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c55b61b836d0138cfff977ab1d5fc805399a2d6cb4cd17ddad6afa8ec938ac1

Documento generado en 04/02/2022 07:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>